



que el presente contrato, desde luego se declara, que lo es á riesgo y ventura.

Exceptuándose sin embargo los casos de alteración de Orden público ó declaración de epidemias.

§. 14.<sup>a</sup> Serán obligatorias para dicho contratista todas las disposiciones contenidas en el expresado Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, pertenecientes á este acto.

§. 15.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se reserva la facultad de acordar la rescisión del contrato mediante la falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las anteriores condiciones como igualmente la de disponer de la fianza definitiva para el resarcimiento de los perjuicios de todas clases que puedan irrogarse á la Municipalidad.

Tarifa de los Arbitrios de Feria Pesetas cent.

§. Casetas de alrededores de la Glorietta, desde los Gallardetes hasta la esquina de la galería de Palacio. Por cada una de las mayores que tienen unos veinte palmos de frente - - - - - 50' - ""

Por cada una de las marcadas con los números 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 27 y 28, que son algo menores - - - - - 37. 50.

Por cada una de las dos que hay junto á la entrada del Ayuntamiento, y por cada una de las dos que se adicionan